



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003571

LA PLATA, 22 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1205377/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad. En la zona del Casco Urbano y las localidades de Tolosa, Ringuet, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1819/2022 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

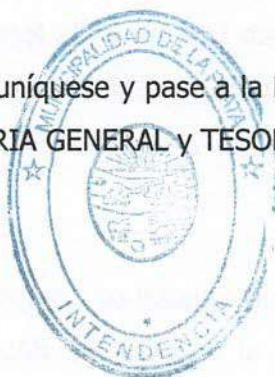
ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad. En la zona del Casco Urbano y las localidades de Tolosa, Ringuet, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°1412 del 2022, para la contratación del servicio adicional complementario a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad. En la zona del Casco Urbano y las localidades

de Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata